S.º 4.

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Costumbre — Dixeron q
por q. de presente no ay ma
estro de escuela que enseñe
a los niños a leer escriuir
y contar por cuya causa
no se enseñan los que ay
en Estauilla y thomas
garcia castaño vez.º de ella
a ofrezido el tener escuela
y enseñar a los suso dho hazi.do
le libre de todos los repar
timientos y pechos R.s
y conzejiles y por ser en be
neficio de Estauilla y sus vez.os
des de luego azian libre
de dhos repartimientos
R.s y conzejiles a dho t.o
mas garcia por el tiempo q
tubiere y asistiere a dha
escuela y no se le agan nin
gunos repartimientos con obli
gazion de asistir a dha escuela
y cumplir con su obligazion
y asilo de cre[illegible]

Don Vitl Marinde
garcia lo [illegible]
Fran.co Jeronimo
[illegible]
Andres abellan
[illegible]
Mancho
castaño